



MEMORIA ECONÓMICA 2020

ESCUELA POLITÉCNICA

Elaborado por: Equipo directivo	Aprobado por: Comisión de Economía e Infraestructuras	Aprobado por: Junta de Centro
Fecha: Febrero 2021	Fecha: 4 de marzo de 2021	Fecha: 12 de marzo de 2021
Fdo: Jesús A. Torrecilla Pinero	Fdo: Jesús A. Torrecilla Pinero	Fdo: Rufina Román Pavón



INDICE

1. Modificaciones Presupuestarias 2020 – TABLA	Pag. 3
2. Informe sobre las Modificaciones Presupuestarias	Pag. 4
3. Reparto del presupuesto – TABLA	Pag.5
4. Informe del reparto del presupuesto	Pag. 7
5. Definición de los Códigos de la Clasificación Económica del gasto	Pag. 10



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2020

PRESUPUESTO 2020			
Reparto presupuesto prorrogado 2020			293.157,14
TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO			293.157,14€

MODIFICACIONES PRESUPUESTO 2020			
Prorroga presupuesto 2020 (primer 70%)		03/02/2020	200.000,00€
Traspaso del capítulo 2 al 6		17/02/2020	-20.000,00 €
Transferir al 620		26/02/2020	20.000,00€
Servicio de Mantenimiento de ascensores de la UEX		27/02/2020	-2.410,18€
Transferencia al 18 19		09/06/2020	282,38 €
Reparto definitivo del presupuesto aprobado 2020		10/06/2020	81.855,00€
Traspaso del capítulo 2 al 6		25/06/2020	-20.000,00 €
Transferir al 620		06/07/2020	20.000,00€
Alquiler de aulas 19 de enero de 2020		13/07/2020	2.754,55€
Alquiler de antena de VODAFONE		13/07/2020	2.078,24€
Incorporación de remanentes (cuenta 409)		15/09/2020	1.325,76€
Traspaso del capítulo 2 al 6		15/09/2020	-30.00,00€
Transferir al 620		23/09/2020	30.000,00
Incorporación de remanentes (Cuenta 409- generaciones)		15/06/2020	1.991,92€
Alquiler de antena de VODAFONE		23/09/2020	2.078,24 €
Limpieza extraordinaria por pruebas selectivas		23/09/2020	960,00 €
Presupuesto disponible según informe 13/10/2020			271.186,06
Cargos Internos (Vic. De Transformación Digital-cámaras)		08/10/2020	6.768,72€
Traspaso del capítulo 2 al 6		16/10/2020	-15.000,00€
Transferir al 620		20/10/2020	15.000,00€
Ingreso de los gastos de fabricación de mamparas		19/10/2020	840,00€
Traspaso del capítulo 2 al 6		19/10/2020	-3.000,00€
Transferir al 620		21/10/2020	3.000,00€
Pago del 50% de Licencias Campus de Docencia		22/10/2020	2.344,40€
Pago del 50% de Licencias Campus Cype		26/10/2020	1.172,20€
Traspaso del capítulo 2 al 6		28/10/2020	-2.000,00€
Transferir al 620		04/11/2020	2.000,00€
Devolución alquiler del Palacio de Congresos		05/11/2020	1.210,00€
Alquiler de la Antena de Vodafone		05/11/2020	2.078,24€
Ingreso del Departamento de Expresión Grafica		18/11/2020	2.400,00€
Retención de crédito para Servicios Centrales		03/12/2020	-15.940,10€
Alquiler de aulas oposiciones Guardia Civil		11/12/2020	2.374,59€
Gratificación trabajo extraordinario Agustín		11/12/2020	-501,12€
Gratificación trabajo extraordinario José Luis		11/12/2020	-505,70€
Traspaso del capítulo 2 al 6		15/12/2020	-1.940,80
Transferir al 620		15/12/2020	1.940,80
Traspaso del capítulo 2 al 6		17/12/2020	-4.374,65
Transferir al 620		17/12/2020	4.374,65
TOTAL PRESUPUESTO			293.157,14 €



Informe Presupuesto 2020

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1. El presupuesto ordinario asignado a la Escuela Politécnica en el ejercicio 2020 ha sido de 293.157,14 €. A lo largo del año se han ido realizado diferentes modificaciones que se especifican a continuación:
 - 1.1. Se han transferido exactamente 96.315,45 € del capítulo de ordinario, del capítulo 2, al de capital, capítulo 6, para gestionar correctamente todos los gastos inventariables (esta cantidad sólo cambia de capítulo de gasto por lo que no afecta al total del presupuesto).
 - 1.2. En el cuadro de modificaciones se recogen una serie de gastos que los gestiona directamente el Servicio de Gestión Financiera y Presupuesto, que son los siguientes:
 - 1.2.1. Anualidad para el mantenimiento de los ascensores.
 - 1.2.2. Retención de créditos por Servicios Centrales para gastos del COVID
 - 1.2.3. Gratificación por trabajo extraordinario de los informáticos fuera de su jornada de trabajo: durante el confinamiento y en la preparación de material audiovisual y programas para la docencia en streaming.
 - 1.3. El cuadro de modificaciones recoge además los ingresos en el presupuesto:
 - 1.3.1. Alquiler de las aulas para oposiciones el 19 de enero.
 - 1.3.2. Alquiler de la Antena de Vodafone.
 - 1.3.3. Incorporación de remanentes para pagar una factura del 2019
 - 1.3.4. Incorporación de remanentes que corresponde a una factura del alquiler de la Antena de Vodafone
 - 1.3.5. Gastos de limpieza por pruebas selectivas de la Diputación
 - 1.3.6. Ingreso por los gastos de las mamparas de protección.
 - 1.3.7. Ingreso del Vicerrectorado para costear las Licencias CAMPUS y Licencias CYPE.
 - 1.3.8. Colaboración compras con el Dpto. de Expresión Gráfica.
2. Tras estas modificaciones el presupuesto disponible es de 293.157,14 €

PREVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020

		MEDIA 2017-2019		2020		
CONCEPTOS Y SUBCONCEPTOS		CAPÍTULO DE GASTOS	GASTO EJECUTADO	GASTO PRESUPUESTADO		EJECUCIÓN EN % (Respecto a presupuesto)
202	De edificios y otras construcciones	416,40 €	1.172,20 €	1.175,20 €		99,74%
203	Arrendamientos Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	39,21 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
205	Arrendamientos Mobiliarios y Enseres	1.146,43 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
209	Otro Inmovilizado	119,11 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
	Artículo 20 - TOTAL	1.721,15 €	1.172,20 €	1.175,20 €		99,74%
210	Infraestructura y Bienes Naturales	472,52 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
212	Edificios	13.946,89 €	17.280,78 €	11.000,00 €		157,10%
213	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	39,21 €	0,00 €	36,92 €		0,00%
214	Elementos de transporte	271,91 €	250,83 €	255,99 €		97,98%
215	Mobiliario y enseres	2.162,33 €	1.438,24 €	750,00 €		191,77%
216	Equipos procesos de información	27,57 €	29,06 €	25,95 €		111,97%
219	Otro inmovilizado material	244,84 €	0,00 €	230,51 €		0,00%
	Artículo 21 - TOTAL	17.165,27 €	18.998,91 €	12.299,37 €		154,47%
220	Material de Oficina	12.122,02 €	6.934,43 €	5.800,00 €		119,56%
221	Suministros - TOTAL	153.150,05 €	126.065,27 €	130.585,27 €		96,54%
	22100 Energía Eléctrica	92.154,18 €	75.238,53 €	79.143,87 €		95,07%
	22101 Agua	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
	22102 Gas	46.694,15 €	30.109,47 €	35.000,00 €		86,03%
	22103 Combustibles	468,84 €	404,50 €	441,40 €		91,64%
	22104 Vestuario	75,13 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
	22107 Material e Inst. Laboratorio y Experimentación	196,18 €	0,00 €	0,00 €		0,00%
	22109 Otros Suministros	13.561,56 €	20.312,77 €	16.000,00 €		126,95%
222	Comunicación Subconceptos 222 Comunicaciones	12.232,38 €	22.791,83 €	22.787,62 €		100,02%
	22200 Telefónicas	11.467,11 €	22.557,62 €	22.557,62 €		100,00%
	22201 Postales	765,28 €	234,21 €	230,00 €		101,83%
223	Transportes	1.138,66 €	0,00 €	264,00 €		0,00%
224	Primas de Seguros	360,40 €	389,75 €	389,75 €		100,00%
225	Tributos	130,06 €	132,05 €	99,28 €		133,01%
226	Gastos Diversos	10.185,83 €	3.947,90 €	5.491,44 €		71,89%
	22601 Atenciones Protocolarias	4.070,32 €	606,41 €	900,00 €		67,38%
	22602 Publicidad y propaganda	2.660,89 €	580,80 €	1.850,00 €		31,39%
	22606 Conferencias y cursos	2.300,91 €	1.548,54 €	1.820,00 €		85,08%

	22609 Otros	1.153,72 €		1.212,15 €		921,44 €			131,55%
227	Trabajos otras empresas		7.294,66 €		15.646,14 €		8.210,00 €		190,57%
	22700 Limpieza y aseo	2.370,61 €		2.148,52 €		1.750,00 €			122,77%
	22701 Seguridad	0,00 €		0,00 €		0,00 €			0,00%
	22703 Postales	66,63 €		178,87 €		160,00 €			111,79%
	22705 Procesos electorales	1.283,33 €		1.420,00 €		500,00 €			284,00%
	22706 Estudios y trabajos técnicos	3.243,66 €		11.141,18 €		4.950,00 €			225,07%
	22709 Otros	330,42 €		757,57 €		850,00 €			89,13%
	Artículo 22 - TOTAL		195.928,77 €		175.907,37 €		173.627,36 €		101,31%
230	Dietas		0,00 €		235,63 €		375,00 €		62,83%
	23001 Dietas Funcionarios	1.264,80 €		235,63 €		300,00 €			78,54%
	23002 Dietas Laboral	703,43 €		0,00 €		75,00 €			0,00%
	23005 Dietas otro personal	99,15 €		0,00 €		0,00 €			0,00%
231	Locomoción		3.014,16 €		526,69 €		710,00 €		74,18%
	23101 Kilometrajes Funcionario	1.445,93 €		467,73 €		560,00 €			83,52%
	23102 Kilometrajes Laboral	1.169,37 €		0,00 €		75,00 €			0,00%
	23103 Kilometraje Pas Funcionario	14,67 €		0,00 €		0,00 €			0,00%
	23105 Kilometraje otro personal	384,20 €		58,96 €		75,00 €			78,61%
	Artículo 23 - TOTAL		3.014,16 €		762,32 €		1.085,00 €		70,26%
620	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios		70.217,56 €		96.315,45 €		82.999,13 €		116,04%
	62002 Maquinaria, instalaciones y utillaje	33.744,40 €		74.670,52 €		71.211,84 €			104,86%
	62004 Mobiliario y Enseres	12.389,18 €		1.656,52 €		0,00 €			0,00%
	62005 Equipos Procesos de Información	22.600,03 €		14.887,23 €		6.250,00 €			238,20%
	62007 Material Científico	814,10 €		564,77 €		766,44 €			73,69%
	62008 Aplicaciones Informáticas	669,84 €		4.536,41 €		4.770,85 €			95,09%
	Artículo 62 - TOTAL		70.217,56 €		96.315,45 €		82.999,13 €		116,04%
							288.046,91 €	271.186,06 €	271.186,06 €
	TOTAL GASTO - presupuesto estimado 05/10/2020		288.046,91 €		223.646,33 €		271.186,06 €		82,47%
	TOTAL GASTO - presupuesto final a 31/12/2020		288.046,91 €		293.156,25 €		293.157,14 €		100,00%



REPARTO DEL PRESUPUESTO

1. En esta tabla se puede observar que se ha ejecutado a 31 de diciembre de 2020 un total de 293.156,25€ lo que representa prácticamente el 100% del presupuesto disponible.
2. A continuación, se repasan en detalle los conceptos de gasto más significativos que no se han ajustado al informe presupuestario del 13 de octubre de 2020:
 - 2.1. En el concepto 212 *edificios* hay un ligero incremento con respecto a años anteriores. En este concepto se ha cargado: la pintura de las aulas y secretaría, la inspección del sistema contra incendios y los ascensores, el mantenimiento de las calderas y el aire acondicionado (gasto fijo mensual incrementado por la desinfección mensual de los split) y arreglos de fontanería
 - 2.2. En el concepto 215 *mobiliario y enseres*. Se incrementan los importes presupuestados debido a un mayor gasto que tampoco es significativo. Este concepto recoge los gastos de averías de la climatización.
 - 2.3. El concepto 220 *material de oficina*. En este concepto también hay un ligero incremento con respecto al presupuestado, son gastos de material fungible de oficina y fungible informático, reúne muchas pequeñas facturas (tóner, usb, cables, auriculares para las petacas, tarjetas, bolígrafos, copias de fotocopidora...) y otras grandes como por ejemplo de papel (hojas de exámenes, sobres de matrícula, sobres con logo, papel A4 y A3). Nada destacable.
 - 2.4. Dentro del concepto 221 *suministros* hay algunas variaciones que destacar:
 - 2.4.1. El subconcepto 22100 *energía eléctrica* se ha producido una disminución del gasto estimado debido a las condiciones de confinamiento que nos ha impuesto el COVID 19.
 - 2.4.2. El subconcepto 22103 *combustibles*, gasto que también ha disminuido debido al confinamiento.
 - 2.4.3. El subconcepto 22109 *otros suministros*, estos gastos se han visto incrementados por la pandemia: mayor gasto en papel higiénico, toallitas, jabón, hidrogel, cristal y metacrilato para la fabricación de mamparas, sensores, micrófonos, las torres de hidrogel, los carteles informativos de la distribución de aulas, despachos y laboratorios, etc.



- 2.5. El gasto referido al concepto 222.00 comunicaciones telefónicas, hay un incremento, el doble, en gastos de teléfono. No es un gasto real, los servicios centrales han retenido una cantidad importante para cambiar los terminales telefónicos por la firma de un nuevo contrato, y que (según sus explicaciones) no se ha llevado a efectos debido a las circunstancias actuales.
- 2.6. El concepto 226.09 Gastos diversos-otros, tiene un incremento no significativo. Corresponde a cuotas a asociaciones.
- 2.7. El concepto 227 trabajos realizados por otras empresas y profesionales tiene un incremento de gasto en:
- 2.7.1. Subconcepto 227.05 Procesos electorales pago de las reuniones de la Junta Electoral y las mesas en las elecciones a Junta de Escuela.
 - 2.7.2. Subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos, tiene un mayor gasto debido al encargo de varios trabajos técnicos: diseño de los baños reformados, cartelería de eventos virtuales e información COVID, diseño de los planos de la Escuela, informe de las cubiertas, gratificación colaboradores covid (con cargo al abono de las mamparas fabricadas en los Fablabs para toda la Uex), vídeo fin de curso...
- 2.8. Por último, en el capítulo 6 inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios, sí hay que destacar un incremento del gasto significativo con respecto al gasto estimado. Éste es uno de los capítulos, junto con el artículo 21 que interesa incrementar en la Escuela, las inversiones inventariables ejecutadas durante este ejercicio son:
- 2.8.1. Reforma de los cuartos de baño del Pabellón de Informática.
 - 2.8.2. Arreglo de la Cubierta de Informática.
 - 2.8.3. Colocación de las barandillas en las rampas de salida de los Pabellones.
 - 2.8.4. Creación de aula en la antigua Reprografía.
 - 2.8.5. Electrificación de Sala de Demótica y Redes, los despachos de los informáticos, C8, Sala Novell 2 y O8. Pintura de paredes y techos de las aulas: O2, O3, O4, A3, A4, Sala Novel y Norba, Pasillo de acceso.
 - 2.8.6. Adecuación y mejora de las oficinas de Secretaría Administrativa y Académica.
 - 2.8.7. Mejora de acústica de la Sala de Juntas y la nueva Sala de Grados
 - 2.8.8. Adecuación y mejora de los despachos de los informáticos: ampliándolos y creando un taller nuevo y un despacho.
 - 2.8.9. Reforma del baño de Secretaría creando un espacio de almacenaje
 - 2.8.10. Instalación de redes para cámaras de streaming.
 - 2.8.11. Compra de discos duros para la Sala Novel 1 y el cuarto de servidores
 - 2.8.12. Compra de Monitores para Calidad, Dirección, Sala Beta, Sol y ordenador.
 - 2.8.13. Estación de Balizado para los Informáticos



- 2.8.14. Licencias Campus Cype y licencias de enseñanzas.
 - 2.8.15. Compra de Videoproyectores y cámaras de streaming
 - 2.8.16. Mobiliario del Salón de Grados
3. De acuerdo con el Informe del estado de ejecución y de previsión de gasto presentado en la Junta de Escuela del 13 de octubre de 2020, el gasto dedicado a Mantenimiento y Conservación (Artículo 21 del Presupuesto) y a Inversiones Reales (Artículo 62 del presupuesto), tanto anteriores a la Junta de Escuela referida, como el realizado con posterioridad, asciende en conjunto a un total de 115.314,36€ lo que representa un 39,24% del total de la cantidad disponible para el ejercicio 2020. Hay que tener presente que en el concepto 221 Suministros y 222 Comunicaciones se ha gastado el 50,78% del presupuesto (este año sensiblemente menor).



DEFINICIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CAPITULO II

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la institución universitaria que no originen un aumento de capital o de su patrimonio.

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de la Universidad de Extremadura, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén, directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Artículo 20. Arrendamientos.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de "Leasing", siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra. Los pagos correspondientes a estos gastos deben ser satisfechos directamente al tercero por parte de la Administración Universitaria.

Concepto 200. De terrenos y bienes naturales.

Gastos ocasionados por el arrendamiento de terrenos y bienes naturales.

Concepto 202. De edificios y otras construcciones.

Gastos de alquiler de edificios, salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, aunque en dicha rúbrica vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.).

Concepto 203. De maquinaria, instalación y utillaje.

Gastos de ésta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

Concepto 204. De material de transporte.



Gastos de alquiler de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte de personas o mercancías. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

Concepto 205. *De mobiliario y enseres.*

Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina, material, etc.

Concepto 206. *De equipos para procesos de información.*

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

Concepto 209. *De otro inmovilizado material.*

Gastos de alquiler de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

Artículo 21. *Reparaciones, mantenimiento y conservación.*

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.

Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y mantenimiento de máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etc.

Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al capítulo 6.

Por conceptos se efectuará el siguiente desglose:

Concepto 210. *Infraestructura y bienes naturales.*

Concepto 212. *Edificios y otras construcciones.*

Concepto 213. *Maquinaria, instalación y utillaje.*

Concepto 214. *Elementos de transporte.*

Concepto 215. *Mobiliario y enseres.*

Concepto 216. *Equipos para procesos de la información.*

Concepto 219. *Otro inmovilizado material.*

Artículo 22. *Material, suministros y otros.*

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación:

Concepto 220. *Material de oficina.*

Comprende los siguientes tipos gastos:

Subconcepto 00. *Ordinario no inventariable.*

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.

Subconcepto 01. *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.*

Incluye gastos de:

Adquisición de libros, publicaciones, revistas y documentos, excepto los que sean adquiridos para formar



parte de bibliotecas, que se aplicarán al capítulo 6.

Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

Subconcepto 02. *Material informático no inventariable.*

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como memorias flash, discos compactos, teclados, ratones, etc. También se imputarán a este subconcepto los paquetes standard de software (cuyo precio de adquisición no supere el umbral para ser considerado inventariable) y las aplicaciones informáticas adquiridas bajo licencia de uso temporal.

Concepto 221. *Suministros.*

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 00. *Energía eléctrica.*

Subconcepto 01. *Agua.*

Subconcepto 02. *Gas.*

Subconcepto 03. *Combustibles.*

Se imputan a estos subconceptos los gastos de este tipo, salvo en el caso de que tratándose de alquileres de edificios estén comprendidos en el precio de los mismos.

Subconcepto 04. *Vestuario.*

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad de Extremadura.

Subconcepto 05. *Productos alimenticios.*

Adquisición de todo tipo de productos destinados a la alimentación en general.

Subconcepto 06. *Productos farmacéuticos y material sanitario.*

Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria y material técnico fungible de laboratorio.

Subconcepto 07. *Material e instrumental de laboratorio y experimentación.*

Consumos del instrumental y material típico de laboratorios como tubos de ensayo, quemadores, bidones, disolventes, reactivos, etc., necesarios para efectuar prácticas en los laboratorios y servicios comunes tanto con fines docentes como investigadores.

Subconcepto 08. *Material deportivo y cultural.*

Recoge el coste de las adquisiciones consumidas del material propio de la práctica de actividades deportivas (vestuario, balones, etc.) así como aquel material necesario desarrollar actividades de tipo cultural organizadas por la universidad ya sean ejecutadas por alumnos o personal de la institución.

Subconcepto 09. *Otros suministros.*

Adquisición de material diverso de consumo y reposición periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Concepto 222. *Comunicaciones.*

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Se desglosa en los siguientes subconceptos:

Subconcepto 00. *Telefónicas.*

Se incluye aquí la telefonía móvil.

Subconcepto 01. *Postales.*

Subconcepto 02. *Telegráficas.*

Subconcepto 03. *Telex y telefax.*

Subconcepto 04. *Informáticas.*

Subconcepto 09. *Otras.*



Se incluyen en este último subconcepto aquellos otros gastos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 223. Transportes.

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transportes prestados a la Universidad de Extremadura. Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos que se abonarán con cargo al concepto 231.

Concepto 224. Primas de seguros.

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente del personal, que se incluirán en el capítulo I.

Concepto 225. Tributos.

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Subconcepto 00. *Tributos estatales.*

Subconcepto 01. *Tributos autonómicos.*

Subconcepto 02. *Tributos locales.*

Concepto 226. Gastos diversos.

Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo II.

Subconcepto 00. *Cánones.*

Cantidades fijas y variables que se satisfacen por el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial y análogos.

Subconcepto 01. *Atenciones protocolarias y representativas.*

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad de Extremadura tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

Subconcepto 02. *Publicidad y Propaganda.*

Gastos ocasionados por la publicidad en prensa, o de cualquier otro medio de comunicación, de anuncios referidos al desarrollo de actividades universitarias, así como los gastos derivados de la propaganda institucional. Así como campañas informativas dirigidas a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Subconcepto 03. *Jurídicos y contenciosos.*

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad de Extremadura.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad de Extremadura, consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 06. *Reuniones y conferencias.*

Gastos de organización y celebración de festivales, asambleas, congresos, simposio, seminarios, convenciones y reuniones análogas. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas de asistentes.

Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad de Extremadura.



Los gastos de transporte, restaurante y hotel sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio", y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.

Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad de Extremadura a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad, fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

Subconcepto 07. *Oposiciones y pruebas selectivas.*

Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a tribunales, que se imputarán al artículo 23.

Subconcepto 09. *Otros.*

Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 227. *Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.*

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de la Universidad de Extremadura se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 00. *Limpieza y aseo.*

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de residuos.

Subconcepto 01. *Seguridad.*

Subconcepto 02. *Valoraciones y peritajes.*

Subconcepto 03. *Postales.*

Subconcepto 04. *Custodia, depósito y almacenaje.*

Subconcepto 05. *Procesos electorales.*

Subconcepto 06. *Estudios y trabajos técnicos.*

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el capítulo VI.

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio que no tengan carácter de transferencias. Gastos de publicaciones y ediciones, exposiciones y participaciones de carácter cultural, artístico, científico, técnico, jurídico y económico relacionado con la actividad de la Universidad de Extremadura.

Encuadernación de libros.

Gastos de asesoría técnica.

Corrección de pruebas de libros.

Subconcepto 09. *Otros.*

Se incluyen los siguientes gastos:

Trámites aduaneros como consecuencia de importaciones temporales y declaración de operaciones intracomunitarias.

Servicio de noticias.

Revelado de fotografías.

Aquellos otros que no tienen cabida en los subconceptos anteriores.



Artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio.

Las indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a autoridades, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, así como de cualquier otro personal que preste sus servicios en la Universidad de Extremadura.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como al afectado por dicha colaboración.

Contiene los siguientes conceptos:

Concepto 230. Dietas.

- Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*
- Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*
- Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*
- Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*
- Subconcepto 05. *Otro personal.*

Concepto 231. Locomoción.

- Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*
- Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*
- Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*
- Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*
- Subconcepto 05. *Otro personal.*

Concepto 232. Traslados de residencia.

- Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*
- Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*
- Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*
- Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*

Concepto 233. Otras indemnizaciones.

- Subconcepto 01. *Personal Docente e Investigador Funcionario.*
- Subconcepto 02. *Personal Docente e Investigador Laboral Contratado.*
- Subconcepto 03. *Personal de Administración y Servicios Funcionario.*
- Subconcepto 04. *Personal de Administración y Servicios Laboral.*
- Subconcepto 05. *Otro personal.*

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Comprenden los capítulos VI al IX y describen las variaciones en la estructura del patrimonio, de la Universidad de Extremadura.



INVERSIONES REALES

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad de Extremadura, destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariables necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

Artículo 62. Inversión nueva.

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan al “stock” de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad de Extremadura.

Concepto 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputarán a este concepto los gastos relacionados con:

Edificios y otras construcciones. Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Maquinaria, instalaciones y utillaje. Incluye la adquisición de maquinaria, equipo y aparatos para usos industriales, agrícolas, obras públicas, así como elementos de transporte interno.

Elementos de transporte. Incluye los equipos de transporte externo.

Mobiliario y enseres. Adquisición de muebles y equipos de oficina.

Equipamiento para proceso de información. Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y “software”.

Adquisición de otros activos materiales. Comprende cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores.

Subconcepto 01. Edificios y otras construcciones.

Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Subconcepto 02. Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Incluye la adquisición de maquinaria, equipos y aparatos para usos industriales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Se incluirán también las mejoras sobre los bienes inmuebles (excepto aquellas que afecten fundamentalmente a la estructura, que se imputarán al concepto 621) siempre que estas actuaciones contribuyan al incremento de la vida útil o la funcionalidad de los respectivos inmuebles. En concreto, tendrán dicha calificación las siguientes:

- Ampliaciones: unidades de obra que incrementen la superficie útil de los inmuebles.
- Eficiencia energética: renovación de instalaciones eléctricas, térmicas o de climatización tendentes a reducir el consumo energético (la sustitución parcial de elementos que traigan causa de avería deberá imputarse al capítulo II).
- Obras diversas: aquellas actuaciones de renovación de instalaciones en los inmuebles tales como



división o agrupación de locales, renovación de aseos/cocinas/gimnasios, y en general cualquier otra actuación que suponga una mejora en la funcionalidad de los mismos.

En cualquier caso, habrán de imputarse al capítulo II los gastos derivados de reparaciones en elementos previamente existentes.

Subconcepto 03. *Elementos de transporte.*

Incluye los equipos de transporte externos.

Subconcepto 04. *Mobiliario y enseres.*

Adquisición de muebles y equipos de oficina.

Subconcepto 05. *Equipos para procesos de información.*

Adquisición de equipos de procesos de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información y cualquiera otra clase de equipos informáticos.

Subconcepto 06. *Fondo de biblioteca.*

Adquisición de libros, revistas y material audiovisual que pasen a formar parte de los fondos bibliográficos de la Universidad.

Subconcepto 07. *Material científico.*

Subconcepto 08. *Aplicaciones informáticas.*

Importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, o bien, el coste de producción de los elaborados por la propia Universidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas "web" generadas internamente por la Universidad, siempre que su utilización está prevista durante varios ejercicios.

Subconcepto 09. *Otros activos materiales.*

Comprende cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores.

Concepto 621. *Inversiones.*

Comprende los gastos por inversión nueva o de reforma, ampliación y mejora de edificios y otras construcciones de la Universidad, así como las dotaciones de mobiliario e instalaciones de edificios nuevos.

Artículo 63. *Inversión de reposición.*

Recoge proyectos de inversión destinados al funcionamiento de la Universidad de Extremadura, con la finalidad de:

1. Mantener o reponer bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
2. Prorrogar la vida útil del bien o poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.
3. Reponer los bienes afectos al servicio que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

Concepto 630. *Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios.*

Se imputan a este concepto los mismos gastos que los indicados para el concepto 620, siempre que se trate de sustitución de los bienes existentes por otros análogos.